R. 6572

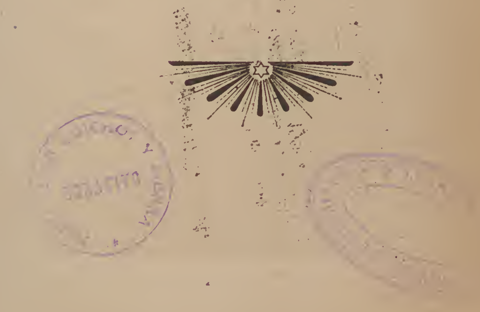
Antecedentes y conclusiones

DEL

CONGRESO INTERNACIONAL CORCHO-TAPONERO

CELEBRADO EN SEVILLA

LOS DÍAS 21, 22, 23 Y 24 DE MAYO DE 1904



Imp. Jesús Miguel, Florida núm. 7
SEVILLA



La Comisión organizadora del Congreso Internacional corcho-taponero á todos los trabajadores del gremio

Esta Comisión, elegida en Asamblea general el día veinte y tres de Marzo último, en cumplimiento de su misión viene por esta circular á solicitar la adhesión de esa colectividad á fin de llevar á la práctica acto tan importante cual es la realización de un Congreso de obreros corcho-taponeros, españoles y portugueses, pues no llegando á esta unión será imposible realizar nuestras aspiraciones que son comunes para todos.

Así es que esta Comisión cree llegada la hora de poner en práctica esta idea, lo más pronto posible, cuando más en la primera quincena de Mayo.

Deberán, por tanto, estar en poder de la Comisión todas las adhesiones para el treinta de Abril, teniendo en cuenta que estas sean directas por medio de uno ó dos delegados, salvo los pueblos donde el número de trabajadores sea reducido, pudiendo éstos delegar en las poblaciones más inmediatas.

Como es natural, siendo Sevilla un gran centro industrial, abrigamos la esperanza de que este Congreso tendrá verdadera importancia y como tal será el primer paso, dado en firme, para ver coronada de buen éxito nuestras tentativas para impedir la exportación del corcho, causa de nuestra decadencia.

Así es que todos unidos, como un solo hombre, podremos estudiar los medios que sean preciso para conseguirlo. No dudamos que habreis de acoger con entusiasmo el llamamiento de esta Comisión.

Este Congreso discutirá las siguientes bases, sin per-

juício de que vosotros presenteis las que además creais convenientes.

Primera.—La exportación del corcho es la ruina de esta industria y, por tanto, de los obreros de la misma. ¿Cuáles son los medios para evitarlo?

Segunda.—La federación es de una necesidad absoluta. ¿En que condiciones hay que hacerla?

Tercera.—¿Debemos ó no fundar un periódico que sostenga las reivindicaciones de los trabajadores en corcho?

Cuarta.—¿Es conveniente constituír Sociedades de resistencia al capital, donde no las haya? Si así se acuerda, ¿que táctica hay que seguir?

Quinta.—¿Son útiles las cajas de resistencia ó nó?

Sexta.—¿Que se entiende por cajas de resistencia?

Ya lo veis compañeros; las bases que tendremos que discutir son de suma importancia para todos los que componen el gremio, incluso raspadores, sacadores &

La Comisión

La Comisión organizadora del Congreso Internacional corcho-taponero á todos los trabajadores del gremio

La hora del Congreso se aproxima. Va á ponerse á prueba nuestra fuerza y nuestro valer como masa organizada, para que la exportación del corcho en plancha, causa de la ruína del gremio, tenga un término; va á demostrarse si somos capaces de crear un organismo poderoso de resistencia que haga frente á las eventualidades del tenebroso mañana.

La situación, no ya precaria, desesperada, porque atraviesa la industria corcho-taponera, solo nosotros hemos de remediarla. Cuantos procedimientos quieran emplearse, no teniendo por base la unión exclusiva de los trabajadores en corcho, de las víctimas ciertísimas de este conflicto, resultarán ineficaces para resolverle.

Es una lucha de vida ó muerte para millares de hombres, que sólo puede terminar haciendo que se reformen radicalmente todas las disposiciones legales que hoy rigen

sobre la materia, si queremos no ser aplastados en esa contienda.

Sistemáticamente los gobernantes burgueses han dejado arrinconadas nuestras solicitudes, como si ellas no expresaran el estado angustioso de una numerosa falange de productores. Esto debe demostrarnos que estos gobernantes tienden siempre á favorecer los intereses de la clase que representan, de la clase explotadora, sea cualquiera su nacionalidad, y debe demostrarnos también que seguirán burlándose de nuestras reclamaciones mientras no las acompañe la fuerza positiva de la organización proletaria.

No nos quede, pues, duda alguna. A este conflicto, en que va envuelto nuestra existencia y la de nuestras familias, corresponde buscarle solución únicamente á nosotros, que es á quien interesa, formando la más compacta y vigorosa unión del gremio corcho-taponero.

A este efecto, y para expresar iniciativas, concordar voluntades y fusionar fuerzas, se celebra nuestro Congreso.

Vengan á él representaciones sociales de cuantos sientan la necesidad de que cese la injusta y ruinosa exportación del corcho, de cuantos trabajadores de nuestro oficio comulguen en ideas de solidaridad obrera. Los temas á discutir son varios y de importancia. Los acuerdos deberán ser también importantes.

Trabajadores en corcho: fijad vuestra atención en los ejemplos de fraternidad, que ofrecen al mundo otros muchos compañeros de explotación; elevad la vista por encima de las fronteras para observar en nuestros hermanos extranjeros mas numerosas y solemnes muestras de conciencia. Ellos han logrado que su voluntad, en proporción de sus fuerzas, hecha ley, impere para beneficio propio. Ellos nos dan, pues, la norma de lo que hemos de realizar para que esas leyes inícuas, que son nuestros verdugos, se transformen ó desaparezcan.

¡Al Congreso, pues! Sean estos vuestros gritos ¡Queremos vivir! ¡Abajo la exportación del corcho! ¡Viva la unión de los trabajadores!

La Comisión: Fernando Ramírez, Eleuterio Galán, Agustin Matos, José Buiza, José González, Daniel Illesca, Francisco Espejo.

Actas de representación

PRIMERA

El Porvenir, Asociación de obreros en corcho. Cañaveral.—A la Comisión organizadora del Congreso corcho taponero. Sevilla.—Compañeros: En Junta general extraordinaria celebrada el día 26 de Abril próximo pasado, y acatando órdenes vuestras, hemos tenido á bien nombrar á los compañeros **Marcelo Flores** y **Pedro Amigo,** para que lleven nuestra genuína representación al Congreso de la industria que vosotros tan dignamente representais.

Después de leídas y discutidas las bases presentadas, nuestros delegados obrarán según órdenes que llevan, y, al mismo tiempo, pugnarán, juntamente con vosotros, por el bienestar futuro de nuestra clase, porque vá en ello la salvación de nuestras familias.

Os deseamos la más fraternal harmonía en todos los acuerdos que se tomen y que nuestra emancipación sea un hecho.

Cañaveral 18 de Mayo de 1904.—El Presidente, **José Barneto.**—El Secretario, P. O.—**Leonardo Guindero.**

SEGUNDA

El Despertar, Sociedad de obreros corcho-taponeros. Jerez de los Caballeros.

La Sociedad de obreros corcho-taponeros *El Despertar* de Jerez de los Caballeros, en Junta general acordó nombrar á los compañeros **Manuel Romero** y **Baldomero Tanco,** para la delegación que, en nombre de la misma, han de representar en el Congreso de trabajadores en corcho de Sevilla, y en el cual han de cumplir taxativamente las órdenes acordadas, tanto en las bases expuestas para su discusión, como para todo aquello que crean conveniente en bien de la industria.

Y para que conste lo firmamos en la ciudad de Jerez de los Caballeros á 18 de Mayo de 1904.—P. O. Vocal.—**José Delgado.**—El Secretario.—**Juan Hernández.**

NOTA.—Esta misma Comisión, en nombre de la so-

ciedad corcho-taponeros de Alburquerque, la representa con toda formalidad y consideración por la causa de hallarse en precaria situación y no poder enviar delegados directos que la representen.

TERCERA

Sociedad de industria corcho-taponera de Alburqueque.

En virtud de encontrarnos en una situación tan precaria y no poder llevar delegado al Congreso Internacional delegamos en nuestros compañeros de Jerez para que nos representen y quedamos conformes con lo que ellos acuerden; siendo esto por convención unánime de los pocos compañeros que somos.

Deseando un buen acierto para llevar á cabo nuestros fines nos despedimos de todos.—Por la Comisión.—*Guillermo Quirós, Pascual Elías.*

CUARTA

Sociedad de obreros, *El Trabajo.* Cortegana.

En la Villa de Cortegana á 14 de Mayo de 1904 y hora de las 9 de la noche, se reunieron en el local de la Sociedad de obreros *El Trabajo*, los individuos que componen la sección de trabajadores en corcho, para nombrar un Delegado que represente al gremio en el Congreso internacional corcho-taponero que ha de tener lugar en Sevilla el día veinte y siguientes del corriente mes, siendo nombrado por unanimidad el compañero *José Caballero Mora,* Vice-Presidente de esta Sociedad y obrero corcho-taponero. Extendiéndose la presente acta, que autorizan los compañeros Presidente y Secretario de la Sociedad, que le sirva de creedencial para la asistencia al referido Congreso, tomando parte como delegados indirectos *Manuel Blasco Garzón* y *Diego Martínez Barrio.*

El Presidente.—*Juan J. Vázquez.*—El Secretario. *José Bravo.*

QUINTA

La Proletaria Corchera. San Vicente de Alcántara. *Igualdad, Instrucción y Trabajo.*

Reunidos en Junta general el 26 de Abril de 1904,

el Presidente dió conocimiento del objeto de la reunión y fué acordado lo siguiente:

Primero.—Se procedió á dar lectura á la circular recibida de nuestros compañeros de Sevilla, que fué acogida con entusiasmo quedando conforme en todos sus puntos.

Segundo.—Fué acordado por unanimidad el nombrar nuestra representación á dicho acto, siendo éstos los compañeros *Francisco Pozo Espinosa* y *Juan León Hernández,* quedando todos conformes en aceptar las instrucciones que en dicho Congreso se acuerden.

No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión.

El Presidente.—*Ramón Segovia.*—Yo como Secretario certifico su copia literal.—*Juan León.*

SEXTA

Gremio corcho-taponero. Centro obrero. Algeciras.

En la Ciudad de Algeciras, reunido el gremio corchotaponero en sesión ordinaria bajo la presidencia del compañero Vallecillo, se dió lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

Como orden del día, en la sesión anterior quedó aplazada para ésta tratar sobre el futuro Congreso de la industria que ha de celebrarse en Sevilla: siendo leída y discutida la circular remitida por la Comisión de la misma, quedando adherido este gremio y aceptando por unanimidad las bases primera, segunda y tercera de dicha circular.

Fueron leídas dos cartas de los corcho-taponeros asociados de Jimena y Estepona, en las que nos manifiestan quedan adheridos al Congreso, delegando en esta Asociación su representación y haciendo suyas nuestras aspiraciones, contribuyendo moral y materialmente á todo lo concerniente al Congreso.

Quedó aprobada la admisión á esta Asociación de los corcho-taponeros de Jimena y Estepona.

Se acordó por la Asamblea fuese elegido de la misma por votación á un compañero que nos representara en el Congreso.

Por mayoría de votos fué elegido el compañero *Laureano Quirós* el cual manifiesta acepta dicho nombramiento.

Fueron leídas, discutidas y aprobadas unas bases constitutivas para la Federación Internacional de traba-

jadores en corcho. Se acordó que el compañero delegado presentase al Congreso para su discusión las expresadas bases.

El compañero Presidente expone á la Asamblea, la necesidad de presentar al Congreso, uno ó más temas para discutirlo en el mismo, cuyos temas tiendan á la mejora del trabajo.

Se acordó por unanimidad presentar al Congreso para su discusión el siguiente:

Tema.—Estudiar la manera de procurar y conseguir el trabajo por todo el año, en todas las localidades donde haya fábricas de corcho.

Quedó acordado que este gremio, en unión de los de Jimena y Estepona, abonarán los gastos de delegación, como así también contribuír á los gastos originados para la celebración del Congreso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, cuya acta certifico en Algeciras á 11 de Abril de 1904.—V.º B.º El Presidente.—**Francisco Vallecillo.**—El Secretario.—**Arturo Alvarez**.—El Tesorero.—**José Madrid.**—Vocal.—**Antonio Alvarez.**

SÉPTIMA

Sociedad de obreros corcho-taponeros. Serrejón.

Certifico: Que el compañero **Francisco Mont Darder,** perteneciente á esta Sociedad ha sido elegido, por mayoría de votos, en Junta general para que vaya como representante de la misma, á la celebración del Congreso internacional de los trabajadores en corcho, en Sevilla.

Y para que le sirva de garantía le doy la presente credencial, en nuestro domicilio social, Pazuela de Caganchas. Serrejón 18 de Mayo de 1904.—El Presidente—**Antonio Márquez.**—El Secretario.—**Juan Cabezas Calero.**

OCTAVA

Centro instructivo obrero. Casares.

La corporación que expresa el sello al márgen, habiendo tenido en cuenta la hoja convocatoria á un Congreso de corcho-taponeros que se ha de celebrar en Sevilla en la primera quincena de Mayo, aprovechando este Centro la ocasión de celebrarse en la misma población el de

la Federación Regional, se acordó que se haga representar por el compañero ***Sebastián Gil Sánchez,*** el cual lleva poderes para intervenir en todas las discusiones y principalmente en las de saca y raspa del corcho, gremio que vá representando.

Dé la hoja convocatoria la Asamblea ha aceptado la primera, segunda y tercera proposición.

En la provincia de Málaga, villa de Casares á 9 de Mayo de 1904. Por la Directiva, el Vice-Presidente.—***Antonio Gil Ruiz.*** - El Secretario.—***José Múñoz Jiménez.***

NOVENA

En la Ciudad de Cáceres á 20 de Abril, en Junta general extraordinaria, que celebró esta Sociedad de obreros corcho-taponeros, se acordó nombrar delegados para que representen á esta colectividad en el Congreso que ha de celebrarse en esa. Dichos nombramientos recayeron sobre los compañeros ***Jesús Aguilar*** y ***Juan González de la Rosa.*** Lo que ponemos en conocimiento de la Junta organizadora del Congreso.

Cáceres á 18 de Mayo de 1904.—El Presidente. - ***Aquilino Cruz.***—El Secretario.—***Valentín Falcón.***—El Vice- Presidente—***Miguel Lucio.*** Vocales—***Gayetano Vivas, Miguel Chanclón, Eleuterio Ghaves, Eusebio Pulido.***

DÉCIMA

Sociedad de obreros, *La Internacional.* Oliva de Jerez.

En la villa de Oliva de Jerez á 2 de Mayo de 1904, reunidos los individuos que componen la sección corcho-taponera de esta villa, con el objeto de proceder al nombramiento de un delegado para que nos represente en el Congreso que ha de celebrarse en Sevilla en el corriente mes, de obreros corcho-taponeros, se dió lectura á la circular que la Comisión organizadora dirige á todas las sociedades del gremio y se procedió al nombramiento, siendo elegido por mayoría de votos el compañero ***Gervasio García.***

Acto seguido el Presidente dió por terminada la sesión acordándose levantar acta duplicada para que le

sirva de nombramiento; de todo lo que yo el Secretario certifico.—El Presidente.—*Rafael García*—El Secretario—*Miguel Matos.*

UNDÉCIMA

La Productora. Sociedad obrera. Mérida.

El gremio corcho-taponero afecto á la misma, en reunión celebrada con esta fecha, acordamos por unanimidad designar al compañero *Miguel Aparicio,* que nos represente en el Congreso corcho-taponero que ha de celebrarse en Sevilla en tal fecha.

Y para sus efectos le extendemos el presente que firmamos. Mérida 18 de Mayo de 1904.—El Presidente—*Miguel Aparicio.*—El Secretario.—*Pablo Pozos.*

DUODÉCIMA

Sociedad de obreros *La Redención.* Alcalá de los Gazules.

En sesión celebrada por este Centro obrero en trece de los corrientes, para tratar del nombramiento de un delegado, para el Congreso Internacional corcho taponero, por unanimidad á propuesta del compañero Antonio Mangas, nombra para que represente á esta colectividad al compañero *Abelardo Rodríguez,* en vista de no ser posible á este Centro costear el viaje de uno de sus individuos, y teniendo en cuenta los buenos informes facilitados sobre la personalidad honrada con la representación. Igualmente acordóse, en vista de la premura del tiempo, telegrafiar dando cuenta del nombramiento, así como que este oficio le sirva de creedencial al citado Abelardo Rodríguez, por no disponer de tiempo hábil para hacer documentación más extensa.

Salud y prosperidad. Alcalá de los Gazules 14 de Mayo de 1904.—El Presidente.—*Manuel Pérez.*—El Secretario.—*Manuel Rubio.*

DÉCIMA TERCERA

Asociación de clases de operarios corcheros de Barreiro.

Al compañero Presidente y demás miembros del

Congreso internacional de la industria corchera reunido en Sevilla.

Reunidos en Lisboa los delegados de varias Asociaciones de clase de este país para nombrar tres delegados á ese Congreso, recayó en los compañeros *Joaquín Sebastián, Miguel Antonio López* y *Sebastián Eugenio.* Esta Asociación se hizo representar, como era su deber, siendo uno de los delegados Miguel Antonio López, su socio prestimosisimo; reconoce, pues, como legítimos representantes de la clase de los operarios corcheros de Portugal á los referidos compañeros. Vienen estas declaraciones apropósito de que posteriormente fué resuelto por los compañeros de esta localidad, en su mayoría asociados, lo qne pasamos á exponer.

Como se tenía combinado que los delegados fueran apenas tres, atendiéndose por ventura, más á las dificultades de dinero que no al deseo de ahí tener mayor representación, un grupo de dedicados compañeros, confiados en la competencia de dos viejos luchadores de nuestra causa, *Luís Madrugo* y *Matheo Ferrera Ruivo,* nombraron entre sí una comisión que, después de debidamente autorizada, convocó á una reunión que se efectuó en esta colectividad en trece de los corrientes, resolviéndose en ella que, por suscripción voluntaria abierta en todas las fábricas de aquí, se consiguiese realizar la suma precisa para enviar á ese Congreso los referidos compañeros. Conseguido este desideratum y accediendo á la solicitación de la respectiva Comisión, esta colectividad no puso en duda aprobar este oficio-diploma, á fin de que los compañeros congresistas reconozcan como verdaderos representantes de los operarios corcheros de Barreiro (Portugal) á los citados compañeros Luís Madrugo y Matheo Ferrera Ruivo.

Casa de esta Asociación Barreiro 19 de Mayo de 1904. El Presidente. *Victoriano Braz.*—El Secretario. *Manuel de Jesús Canhas.*

DECIMA CUARTA

Asociación de operarios de industria corchera de Lisboa.

Ilustres camaradas de la Comisión organizadora del Congreso internacional de trabajadores en corcho. Sevilla.

Compañeros: En primer lugar expresamos nuestra sincera satisfacción por ver que se vá á realizar un Con-

greso que representa una gran afirmación de solidaridad entre los operarios corcheros de la Península Ibérica, solidaridad que se hará tanto mayor cuanto más aumente la intensidad de nuestros esfuerzos. Por este hecho característico, que es la iniciativa de una nueva era de fraternidad entre nosotros los operarios corcheros y todos los que se interesan por el desenvolvimiento de la industria corcho-taponera en Portugal y España, esperan ansiosamente que de ella surja la mejoría de nuestra miserable situación.

Enviamos, pues, el presente oficio de presentación de los tres delegados electos por la Asamblea de delegados de las Asociaciones operarias corcheras de Portugal, en 8 de Mayo de 1904, que son los camaradas *Sebastian Eugenio, Joaquín Sebastián* y *Miguel Antonio López,* cuyo mandato le dá plenos poderes para tomar parte en la discusión solo de las bases primera, segunda y tercera mencionadas en la circular convocatoria del Congreso, no pudiendo tomar parte, por su calidad de extranjeros, en la discusión de las bases cuarta, quinta y sexta.

De todos los temas ó bases á discutir, lo que más nos interesa es la primera, la cual nos parece ser de lo más complejo y de difícil solución.

Saludando al Congreso, en las personas de todos los que de él forman parte, hacemos votos para que sus trabajos sean coronados con el más brillante éxito.

Por el Presidente de la Mesa de la Asamblea de delegados de las Asociaciones operarias corcheras, en 8 de Mayo de 1904, el primer Secretario.—*Juan de Sousa.*—El segundo secretario.—*Miguel López Nolasco.*

DECIMA QUINTA

Asociación general de trabajadores en corcho. Sevilla.

En la Ciudad de Sevilla á 5 de Mayo de 1904, por disposición del Presidente se reunió esta Sociedad al objeto de nombrar los delegados que nos habían de representar en el Congreso corcho-taponero, siendo acordado que nos representen dos por cada ramo para lo que fueron designados, por los cuadradores, *Antonio García* y *Juan Soler*; por los taponeros *Fernando Ramírez* y *Francisco Díaz*; por los escojedores, *José Buiza* y *Agustín Matos*; por los maquinistas, *Antonio Mu-*

ñoz y Julian Bermejo y por los peones *Manuel Muñoz* y *José Armario.* Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. De todo lo que antecede como Secretario certifico.—El Presidente.—*Juan Soler.*—El Secretario.—*Julian Bermejo.*

DECIMA SEXTA

La Primitiva. Sociedad corcho-taponera. Barcarrota.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por acuerdo unánime de la Junta Directiva del gremio corcho taponero, que me honro presidir, he tenido á bien nombrar á *D. Joaquin Ferro Jaime* y *D. Antonio Moriña María,* representantes de dicho organismo en el Congreso internacional corcho-taponero que ha de celebrarse en Sevilla el día 21 de los corrientes, facultando á dichos señores para que tomen parte en las deliberaciones y acuerdos de merituada Asamblea y teniendo por subsistentes y válidas cuantas determinaciones adoptasen en dicho acto.

A los fines expresados libro la presente creedencial en Barcarrota á 18 de Mayo de 1904.—Por acuerdo de la Junta directiva, el Presidente.—*Juan Ortiz.*

Adhesiones recibidas

Sociedad obrera de oficios varios, *La Iniciativa.* San Feliú de Guixols.

Al Congreso internacional de los obreros en corcho.

Compañeros: Sentimos vivamente no habernos sido posible enviar mas pronto nuestra adhesión al acto que quizás ya estéis celebrando.

La Sociedad de oficios varios *La Iniciativa,* compuesta de obreros corcho-taponeros, ha acordado en reunión general adherirse á ese Congreso moral y materialmenre, por creer de suma necesidad la unión, para hacer frente á la explotación de que somos víctimas.

Sabido es que aquí en la provincia de Gerona existía una Federación corcho-taponera que tenía á la burguesía llena de espanto y que, por mala interpretación de unos y poca voluntad de otros, nos encontramos en el más completo indiferentismo; siéndonos imposible emprender

la lucha contra el capital por medio de la sociedad de resistencia.

Sería conveniente inteligenciarnos los obreros de esta región con vosotros obreros del campo de Andalucía. para recabar, con nuestra unión, las ventajas que por derecho natural nos pertenecen.

La industria corcho-taponera, debido al perfeccionamiento de la maquinaria que en clla funciona, deja sentir el hambre en el hogar del obrero que en ella trabaja, y cada día va sicndo más difícil nuestra existencia y nuestra ocupación en la fábrica por la gran cantidad de brazos que suprime.

A todos estos males que citamos hay un remedio. Unirnos todos los trabajadores de la industria, por la más estrecha solidaridad que debe existir entre todos los explotados; reunir voluntades para propagar estos ideales de redención; hacer que nuestra voz no se apague ó no la apaguen nuestros explotadores hasta haber conseguido la total emancipación.

A este fin nos dirigimos á vosotros para que discutais, en este Congreso, si es posible nombrar una comisión de propaganda para recorrer y propagar la asociación en esta comarca tan indiferente; á ver si con vuestra presencia y vuestra actividad, lograis despertar del letargo en que yace, esta masa de obreros desconocedores de la lucha económica.

Esta Sociedad, aunque no cuente con muchos socios, en caso de que aprobáscis lo indicado podeis contar en todo cuanto pueda hacer.

Salud y Emancipación social. San Feliú de Guixols á 6 de Mayo de 1904.—El Secretario.—***Agustín Cruañas.***

*
* *

Centro obrero de Estudios sociales. Los Barrios.

Compañeros de Sevilla. Salud.

Los compañeros de ésta en vista de los que nos dicen ustedes del Congreso que se ha de celebrar en esa, nosotros nos adherimos á todos los acuerdos que hayais tomado y como la causa que hay quc defender es justa. ante la conciencia de los trabajadores, y nosotros somos amantes del bien de todo el gremio corcho-taponero, no olvidando de defender á la clase agricultora.

Compañeros: Con respecto á mandar delegados, no-podemos, porque no nos encontramos con facultades pe

ro con los compañeros de Algeciras, entre estos dos pueblos mandaremos un delegado ó dos, según lo que dispongan los compañeros de Algeciras.

Y no ofreciéndose más reciban ustedes un abrazo fraternal de todos los compañeros de esta.—Los Barrios á 14 de Abril de 1904.—El Secretario.—*Nicolás Herrera.*

*
* *

Aracena 19 Mayo 904.

Reunido gremio, pueblo Higuera, acuerdan adherirse totalmente acuerdos y trabajos hechos por ese Congreso. Esperan sus órdenes estos compañeros.—*Diego Garzón, Antonio Perez.*

*
* *

Sociedad de instrucción obrera de Galaroza.

Compañeros: Enterados por los obreros corcho taponeros de aquí, del Congreso que vá á celebrarse en esa, el viernes de la semana actual, han acordado por unanimidad adherirse incondicionalmente á los acuerdos que tome el Congreso para la evolución de nuestro desdichado oficio, víctima eterna de sus abominables explotadores.

Queremos que brille de nuevo y que nuestras protestas sean unánimes y enérgicas, que nuestras razonables quejas sean el grito del oprimido que llegue al inhumano acaparador, cuya ambición nos priva del trabajo; obteniendo, en cambio, un destino en la miseria, nuestra eterna *compañera*.

Recibid, compañeros, un saludo en nuestro nombre; atacad con energía á los propietarios cuyos precios elevadísimos en el corcho contribuyen á privarnos del trabajo. Compañeros: ¡Viva el Congreso! ¡Viva el Trabajo! Por la Sociedad, el Secretario.—*Rafael Lobo Carvajal.*—El Presidente del gremio.—*José Ochoa.*—Vocal.—*Juan Muñiz, Bartolomé Marquez.*

*
* *

Cassá de la Selva 30 de Abril de 1904.

Sr. Presidente de la Asociación General de trabajadores en corcho. Sevilla.

Estimado compañero; Acabo de leer, y precisamente entre algunos de mis queridos compañeros de ésta, la

carta que esa respetable Asociación ha tenido á bien dirigirme. En contestación á la misma debo manifestar que, efectivamente, recibimos con mi amigo y compañero Manuel Torras, unas cuantas circulares, como la que me adjuntan, y que al mismo día de recibidas por el indicado compañero, pues yo las recibí un día mas tarde, las pusimos de manifiesto entre la clase obrera del gremio, solicitando permiso del Jefe del Centro de Unión Republicana de esta localidad, para que pudiésemos colocar una de ellas en la tablilla de anuncios del mismo, á lo que accedió muy gustoso y dijo que merecía su adhesión pero que creía, como también creíamos nosotros, que siendo necesario un delegado inteligente para poder discutir, en consonancia con nuestro sentir, sobre las bases que exponeis, que creemos es lo más propio para tan importante asunto, y no siendo posible, en modo alguno, reunir fondos suficientes para este caso, debido á la extraordinaria escasez de trabajo porque atravesamos, creía y creíamos, repito, que no podríamos hacer nada.

En vista de ello os desea salud y bienestar social, vuestro afectísimo seguro servidor y compañero.—*Salvador Sabaté Ferrer.*

Acta de la primera sesión

En la ciudad de Sevilla á 21 de Mayo del año 1904, celebró la reunión de apertura este Congreso de obreros corcho-taponeros, en el salón Oriente, Trajano 14, presidiendo el acto la comisión nombrada por la Asociación general de trabajadores en corcho, en 23 de Marzo del corriente año y compuesta por los compañeros Fernando Ramírez, Eleuterio Galán, Agustín Matos, José Buiza, José González, Daniel Illescas y Francisco Espejo.

Abierta la sesión por el compañero Matos y actuando de Secretario el que abajo firma, se procede á la lectura y aprobación de las actas de los delegados siguientes, que componen el Congreso.

Por Cañaveral, Marcelo Flores y Pedro Amigo.

Por Jerez de los Caballeros, Baldomero Tanco y Manuel Romero Gil, con representación de la Sociedad industria corcho-taponera de Alburquerque.

Por Lisboa (Portugal), Sebastián Eugenio, Joaquín Sebastián y Miguel Antonio López.

Por Barreiro, (Portugal), Luís Madrugo y Matheo Ferrera Ruivo.

Por Cortegana, José Caballero; quedando pendiente de aprobación la delegación indirecta, que dijo estar autorizado el antedicho compañero para hacerla, en favor de Diego Martínez Barrio y Manuel Blasco Garzón.

Por San Vicente de Alcántara, Francisco Pozo Espinosa y Juan León Hernández.

Por Serrejón, Francisco Mont.

Por Algeciras, Laureano Quirós, delegando también en este compañero las sociedades de Jimena y Estepona, no presentando documentos oficiales y si particulares, por olvido involuntario de estas dos últimas colectividades.

Por Cáceres, Jesús Aguilar y Juan González de la Rosa.

El delegado por Algeciras, Laureano Quirós, presenta, en este instante, acta de la Asociación de Casares nombrando delegado al compañero Sebastián Gil Sánchez, preso desde su llegada á ésta, aprobándose dicha delegación y facultando á este compañero para que nombre á quien le sustituya.

Por Oliva de Jerez, Gervasio García.

Por Alcalá de los Gazules, Abelardo Rodríguez.

Por Mérida, Miguel Aparicio.

Por Sevilla, Antonio García y Juan Soler, por los cuadradores; Fernando Ramírez y Francisco Díaz, por los taponeros; Agustín Matos y José Buiza, por los escogedores; Antonio Muñoz y Julián Bermejo, por los maquinistas y Manuel Muñoz y José Armario, por los peones.

Seguidamente se pasó al nombramiento de la Mesa que presidirá la sesión del día 22, siendo nombrados, Presidente, Laureano Quirós; Secretario primero, Abelardo Rodríguez y Secretario segundo, Julián Bermejo.

Por el compañero que preside se expone la necesidad de nombrar una comisión de dictámen, aprobándose lo que se propone y nombrando para ella á los compañeros delegados Agustín Matos, Manuel Romero Gil y Matheo Ruivo.

Dióse después lectura á un telegrama de la Higuera junto á Aracena, manifestando su adhesión y conformidad á todo cuanto se acuerde en el Congreso.

Seguidamente, y por lo avanzado de la hora, se levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico, en Sevilla á 21 de Mayo de 1904.—V.º B.º El Presidente.—*Agustín Matos.*—El Secretario.—*Fernando Ramírez.*

Dictámen á la primera base

La exportación del corcho en plancha es la ruína de esta Industria y por lo tanto de los obreros de la misma. ¿Cuales son los medios para evitarla?

La industria corcho-taponera es más antigua de lo que generalmente se supone. Tiene esta industria quizás más de trescientos á cuatrocientos años de existencia. El hecho que aseveramos puede ser comprobado por antiguas crónicas que hacen mención de lo que dejamos ligeramente apuntado.

Desde tiempos inmemoriales, la aplicación del corcho, aunque de una manera muy rectrictiva, es conocida. La aplicación esa se hacía de acuerdo con el desarrollo de la industria de navegación. Fué tan solo después de haber dado los españoles á la Europa un nuevo mundo, la América, y los portugueses tener abierto el camino de la India, cuando la industria corcho-taponera se desarrolló en harmonía con las relaciones comerciales que, por entonces, se desarrollaron.

El vapor aplicado á la navegación, y la mecánica á las industrias fueron la causa muy natural y lógica de los descubrimientos y navegaciones. Una actividad febril lo invadió todo; los pueblos sintieron la necesidad de caminar anchamente por la senda de la producción de toda suerte de productos, que vinieron á dar valor al corcho, haciendo de ello un artículo comercial.

Los procesos de la fabricación de tapones se concretaron en dos tendencias manuales.

Una dicen ser de invención inglesa, cuya forma de trabajo es poner la faca del oficio con el filo para el frente, y la otra que es sistema francés ó catalán que se hace al revés.

La mecánica se implantó muy fuertemente en los países importadores de corcho, á costa del desarrollo de la industria corcho taponera de las naciones productoras.

Fué la iniciación del mal para la industria corcho-taponera de España y Portugal, que se puso en situación deplorable, en tanto que prosperaba asombrosamente la industria en los países extranjeros.

La miseria empezó á invadir los hogares corcheros, teniendo muchos obreros que abandonar su profesión, puesto que la industria les negaba los medios de vida.

Para atajar el mal surgió el pensamiento de prohibir la exportación del corcho en plancha, que constituye la causa de lo que sufrimos.

Reclamaciones y protestas, todo ha sido inútil; porque los Gobiernos peninsulares han sido impotentes para deshacer los malos efectos del actual estado de cosas.

Se hicieron reclamaciones á los gobiernos y hasta hoy han resultado una quimera, porque los gobiernos no han podido imponerse á las naciones importadoras.

El mal es casi sin remedio y de muy difícil solución, conviniendo en ponderar debidamente, en la mejor forma práctica, con el fin de evitar la manifiesta ruína corchera.

Por eso vamos á poner á la discusión del elevado criterio de los delegados que toman asiento en el Congreso, las conclusiones que entendemos deben dar buenos resultados.

CONCLUSIONES

Primera.—Entendemos que se pida á los gobiernos de los dos países, España y Portugal, que se tribute el corcho en plancha con el impuesto de cincuenta pesetas por quintal métrico.

Segunda.—Que se pida la confección de una ley de reciprocidad, para los países importadores de corcho en plancha, para que, en conformidad con los derechos con que graven á nuestros tapones, se tribute el corcho en plancha, exportado para dichos países.

Agustín Matos, Manuel Romero Gil, Matheo Ruivo.

Acta de la segunda sesión

En la Ciudad de Sevilla á 22 del mes de Mayo del año 1904, se constituyó el Congreso, abriendo la sesión el compañero Agustín Matos y actuando de secretario Fernando Ramírez. Este dá lectura al acta de la sesión de apertura, donde se significaba los individuos que, en la presente sesión, habían de constituir la mesa.

Agustín Matos dice á los designados que se posesio-

nen de sus cargos para pasar á la discusión de proposiciones. En este momento ocupan la mesa, como Presidente el delegado por Algeciras, Laureano Quirós; como Secretario primero, el delegado por Alcalá de los Gazules, Abelardo Rodríguez y el delegado por Sevilla, Julián Bermejo, de Secretario segundo.

Al ocupar la presidencia el compañero Quirós dice que quiere que todos los delegados se despojen por completo de su amor propio, y se inspiren solo en la causa que vamos á defender, que es una causa de justicia. Para encauzar la discusión—continúa—se vá á abrir un turno de tres en pró y tres en contra y que, después de oídos los distintos pareceres se sometan á votación. Algunos delegados manifiestan que debe darse á las proposiciones amplia discusión. Se acepta. El delegado por Cortegana, José Caballero, presenta á la mesa dos telegramas ratificando los deseos de la Sociedad *El Trabajo*, de que los represente en el Congreso, en unión del compañero Caballero, Blasco Garzón y Martínez Barrio. Como no hubiera conformidad unánime en la admisión de dichos delegados; ya discutida, se aprueba admitirlos por 7 votos en pró y 4 en contra.

Acto seguido el delegado por Jerez de los Caballeros, después de pedir permiso al presidente, lee un razonado escrito encaminado á demostrar lo que opina respecto al problema corcho-taponero. A continuación se lee una carta de San Feliú de Guixols, adhiriéndose al acto que se celebra y exponiendo algunas ideas respecto á lo que aquellos compañeros creen que debe hacerse.

La Comisión dictaminadora presenta el dictámen á discutir. Este es leído por el Secretario. Dicho dictámen lleva, á manera de prólogo, una historia á grandes rasgos de los primitivos tiempos de la industria y de las vicisitudes que ha pasado hasta llegar á nuestros días. En concreto, la tesis que se divide en dos partes dice así: Primera.—Entendemos que se pida á los Gobiernos de los dos países, España y Portugal, que se grave el corcho en plancha que se exporta al extranjero, con el impuesto de cincuenta pesetas por quintal métrico.—Segunda.—Que se pida una ley de reciprocidad para los países importadores de corcho en plancha para que, en conformidad con los derechos que gravan nuestros tapones, se grave el corcho en plancha.—Dichas proposiciones son discutidas amplísimamente por la mayoría de los delegados, siendo rechazadas por mayoría de votos. Como se presentaran varias proposiciones enmendando y adicionando la de la comi-

sión dictaminadora se adopta el medio de votarlas todas. Entre las que se presentaron, fueron aprobadas las propuestas de los delegados de Cortegana y Lisboa, que á continuación se expresan.

Proponen los delegados de Cortegana, como medio para impedir la exportación del corcho en plancha, lo siguiente: *Que se haga enérgica campaña en mitins, reuniones y prensa contra la exportación del corcho en plancha, hasta lograr que la unión de los trabajadores sea un hecho; manifestando al Gobierno qae estos trabajadores quieren vivir y que hoy la muerte les amenaza; y llegando finalmente á la declaración de la huelga general, en el término más breve y cuando las organizaciones puedan, si el Gobierno no atiende los legítimos deseos de los obreros de la industria corcho-taponera.*

La segunda proposición aprobada, que se presentó por los delegados de Lisboa, dice así: *Que se procure propagar al propietario, haciéndole saber la conveniencia que tendría fabricando él sus corchos y eliminando del comercio al fabricante intermediario, pues, de este modo, las utilidades de éste se podrían repartir prudentemente entre el propietario y el asalariado.*

Acto seguido y creyendo haber discutido bastante en esta sesión, que dura cinco horas, se procede al nombramiento de las Comisiones que han de actuar en la sesión siguiente.

Son elegidos: para presidir la Mesa, el delegado por Alburquerque Baldomero Tanco; el delegado por Cortegana Jose Caballero, para secretario primero, y el delegado por Serrejón Francisco Mont, para secretario segundo. Forman la Comisión dictaminadora, Luís Madrugo delegado por Barreiro, Pedro Amigo delegado por Cañaveral y Juan Soler delegado por Sevilla.

No habiendo mas asuntos que tratar, por hoy, se dá por terminado el acto, después de haber citado para las siete de la tarde del día de mañana, de todo lo cual nosotros los secretarios certificamos.

Sevilla 22 de Mayo de 1904. V.º B.º El Presidente. **Laureano Quirós.**—El secretario primero.—**Abelardo Rodríguez.**—El secretario segundo. **Julián Bermejo.**

Dictámen á la segunda y tercera base

La Federación es una necesidad absoluta. ¿En que condiciones hay que hacerla?

¿Debemos ó no fundar un periódico que sostenga las reivindicaciones de los trabajadores en corcho?

Desde hace largo tiempo el sentimiento individual y colectivo se viene manifestando de una manera muy distinta.

La libertad individual conduce á la acción libre del individuo, y el sentimiento hace la convergencia de los esfuerzos individuales.

Conciliar, pues, y unificar los actos individuales dan por resultado una fuerza homogénea inquebrantable. Expuesta, de forma muy sintética, la teoría de la unidad de la fuerza conviene reconocer que la colectivización de las voluntades origina la idea federativa.

La unión hace la fuerza: así lo dice el aforismo popular, ya axiomático; luego la federación es una necesidad absoluta.

¿Como se podrá llegar al fin deseado sin que se hieran susceptibilidades? Debemos trabajar para que el individuo sea libre dentro de la colectividad y la colectividad libre dentro de la federación.

¿Que proceso se debe adoptar? ¿Como hacer la Federación de una manera positiva? A la Comisión de dictámen le parece que la publicación de un periódico, hecho por los representantes de las Sociedades corcho-taponeras federadas, traducirá la manera de sentir de todos los trabajadores en corcho.

El periódico debe tener por objeto los intereses generales de los corcho taponeros, defender la lucha societaria y no intervenir de modo alguno en ideas determinadas.

Expuesto claramente lo que antecede, sometemos al elevado criterio é inteligencia de los delegados las siguientes conclusiones.

CONCLUSIONES

Primera.—La Federación se constituirá con los delegados elegidos por las sociedades corcho-taponeras.

Segunda.—Los delegados constituirán la Unión Federativa nombrando de entre ellos un cuerpo de redacción y otro administrativo.

Tercera. - Las sociedades corcho-taponera se corresponderán con los delegados que las representen.

Cuarta.—Los delegados darán cuenta en la Asamblea federativa de todas las comunicaciones que le sean hechas por las Sociedades.

Quinta.—Cuando por cualquiera circunstancia sobrevengan complicaciones que produzcan inharmonías insubsanables, las Sociedades resolverán el asunto como mejor entiendan.

Sexta.—El domicilio de la Federación será en Sevilla hasta que las sociedades lo entiendan conveniente

Juan Soler, Pedro Amigo, Luis Madrugo.

Acta de la tercera sesión

En la Ciudad de Sevilla á 23 de Mayo de 1904, se celebró la tercera sesión de este Congreso, abriéndose la sesión por el compañero Laureano Quirós, actuando de secretarios los que con tal carácter firmaron el acta anterior. Después de aprobada la misma y de leída una correspondencia de la región catalana, el presidente dió posesión á la mesa nombrada compuesta de los compañeros Baldomero Tanco, José Caballero y Francisco Mont. En primer término se leyeron dos comunicaciones de las sociedades de Barcarrota y Alcalá de los Gazules, nombrando para delegados á los compañeros Joaquín Ferro Jaime, Antonio Moriña María y Abelardo Rodríguez cuyas actas fueron aprobadas. Seguidamente se dá lectura al dictámen presentado por la Comisión nombrada, en el que después de hacer diversas consideraciones respecto á la necesidad de la Federación y de la creación y sostenimiento de un periódico que defienda los intereses de las agremiaciones corcheras, hacen las conclusiones que se insertan:

Primera.—La Federación se constituirá por los delegados elegidos por las sociedades corcho-taponeras.—Segunda.—Los delegados constituirán la Unión Federativa nombrándose entre ellos un cuerpo de redacción y otro administrativo.—Tercera.—Las Sociedades corcho-taponeras se corresponderán con los delegados que la representaren.—Cuarta.—Los delegados darán cuenta en la Asamblea Federativa de todas las comunicaciones que le sean hechas por las Sociedades.—Quinta.—Cuando por cualquier circunstancia sobrevengan complicaciones que

produzcan inharmonías insubsanables, las sociedades resolverán el asunto como mejor entiendan.—Sexta.—El domicilio de la Federación, será en Sevilla hasta que las sociedades lo crean conveniente.

Estas proposiciones fueron bastante discutidas reformándose en el sentido de aclarar el fondo de ellas á propuesta de los delegados por Cortegana referente á que los delegados que componen el presente Congreso, no son los que han de componer el Consejo de la Federación, y que los individuos que nombren las colectividades, uno por cada una, han de residir forzosamente en Sevilla. Con esta reforma fué aprobado por unanimidad el dictámen que se presenta.

El delegado por Algeciras, Laureano Quirós, presenta una proposición, ampliando lo acordado, expresiva de qué orientación ha de dársele al periódico proyectado crear. Los delegados acuerdan que el periódico sea órgano de la Federación corcho-taponera, sin tribuna libre, que sea quincenal y que se titule *La Labor corchera.*

Presentóse también una proposición del delegado por Alcalá de los Gazules Abelardo Rodríguez, comprensiva de que en el caso de preguntar el Gobierno cuales eran los deseos de los agremiados, se le conteste poniendo en su conocimiento la contestación dada al Ministerio Villaverde. Fué aprobada.

Igualmente se presentó otra proposición por el delegado de Lisboa, compañero Sebastián aplazándose la discusión de ella hasta la sesión próxima.

Y por último se procedió al nombramiento de la mesa para mañana 24, resultando elegidos: Presidente, Juan Soler; Secretario primero, Antonio Muñoz, y Secretario segundo, Antonio García. Fué nombrada también la Comisión dictaminadora, recayendo los nombramientos en el delegado por Lisboa, Sebastián Eugenio; en el de Alcalá de los Gazules, Abelardo Rodríguez, y en el delegado por Cortegana, Diego Martínez Barrio.

No habiendo más asuntos de que tratar por hoy, se dá por terminado el acto después de haber citado para las siete de la tarde del día de mañana. De todo lo cual nosotros los Secretarios certificamos Sevilla 23 de Mayo de 1904.—El Presidente.—*Baldomero Tanco.*—El Secretario primero.—*José Caballero Mora.* —El Secretario segundo.—*Francisco Mont.*

Dictámen á la cuarta, quinta y sexta base

¿Es conveniente constituir Sociedades de resistencia al capital donde no las haya?
¿Son útiles las cajas de resistencia ó no?
¿Que se entiende por cajas de resistencia?

La Comisión dictaminadora no ha tenido que investigar mucho para darse respuesta á las preguntas anteriores. El proletariado militante español en sus contínuas depuraciones de actos y procedimientos va enseñando á todos los que seguimos de cerca ese movimienio social, que todas las ideas sobre táctica están sujetas á transformaciones y retoques, según las exigencias de la lucha y de los tiempos. A la vez se afianza aún más en las mentalidades obreras, lo perjudicial de erigir á las Sociedades de resistencia en partidarias de esta ó la otra escuela política ó sociólogica, porque, aparte de lo inconveniente que esto resulta para el desarrollo de los organismos obreros, se dá el caso, revelador de una gran injusticia, de que una Sociedad cuyos fines son exclusivamente económicos y compuesta de elementos heterogéneos hagan política ó propaganda de un determinado idealismo ó escuela.

Así pues, la Comisión entiende que deben constituírse Sociedades de resistencia donde no las hubiere y que la táctica deberá ser económica y desligada en absoluto de toda orientación política ó sectaria.

Respecto á la conveniencia de crear cajas de resistencia cree la Comisión que debe discutirse con prioridad el tema de qué se entiende por cajas de resistencia.

Si la caja de resistencia es la acumulación de fondos hasta crear un capital para hacer frente á las condiciones de la lucha contra los patronos, la Comisión se pronuncia contra ellas por entender que depende el triunfo de las peticiones obreras, según demuestra la práctica y un sincero exámen analítico, no de la fuerza de sus capitales sino de aquella otra fuerza que dá la instrucción y consciencia societaria; afirmando además que estas cajas, por muy repletas que puedan hallarse, no podrían nunca luchar ventajosamente con las cajas de los capitalistas, porque las de éstos son de mucha más importancia.

Concretando nuestro parecer, dictaminamos en la siguiente forma:

CONCLUSIONES

Primera.—Deben crearse sociedades de resistencia donde no las haya y la táctica que deberán seguir ha de ser ajena en absoluto á toda intervención política ó sectaria, ateniéndose exclusivamente á sus reiviudicaciones económicas.

Segunda.—Habiendo demostrado la práctica lo inútil de las cajas de resistencia se acuerda no crearlas; pero si excitar á las Asociaciones á que procuren que excedan sus ingresos á sus gastos para emplear el remanente en propaganda societaria é instructiva por medio de la prensa, mitins y escuelas.

Sevilla 24 de Mayo de 1904.

Abelardo Rodríguez, Sebastián Eugenio, Diego Martínez Barrio.

Acta de la cuarta sesión

En la Ciudad de Sevilla á 24 de Mayo de 1904 abierta la sesión por el compañero Baldomero Tarco se leyó el acta del anterior, que fué aprobada. Después dicho compañero dió posesión á la mesa nombrada para esta noche, ocupando la presidencia el compañero Juan Soler, delegado por Sevilla y como secretarios los compañeros Antonio Muñoz y Antonio García, delegados también por Sevilla.

Seguidamente se dió lectura al dictámen de la Comisión, en el que tras de varias consideraciones sobre el tema se hacen las siguientes conclusiones:

Primera.—Deben crearse Sociedades de resistencia donde no las haya y la táctica que deberán seguir ha de ser ajena en absoluto á toda intervención política ó sectaria, ateniéndose exclusivamente á sus reivincicaciones económicas.

Segunda.—Habiendo demostrado la práctica lo inútil de las cajas de resistencia se acuerda no crearlas; pero si excitar á las Asociaciones á que procuren que excedan sus ingresos á sus gastos para emplear el remanente en

propaganda societaria é instructiva por medio de la prensa, mitins y escuelas.

Puesto á discusión el primer punto se acordó aprobarlo, variando su redacción en esta forma:

Las Sociedades de resistencia corcheras no defienden principio político ó sectario alguno; no reconocen diferencias de nacionalidad y todos los federados son libres dentro de la Asociación.

Respecto al segundo tema se trabó discusión bastante empeñada, acordándose, visto el empate resultado de la votación realizada, que no se manifieste cosa alguna en pró ni en contra de esas ideas.

El delegado por Sevilla José Buiza, propone que estando adherida la Asociación de trabajadores en corcho de Sevilla á la Federación Regional de trabajadores, se adhiera la Federación internacional de trabajadores en corcho, acordándose vista la no facultad de los delegados declarar no há lugar á deliberar.

Manifiesta el delegado por Sevilla Agustín Matos, apoyándole el delegado por Cortegana Diego Martínez Barrio, que se debe nombrar una Comisión para que redacte un manifiesto-circular explicativo de las conclusiones del Congreso y que todo junto se imprima en forma de folleto. Fué aprobada la proposición, nombrándose de comisión á los compañeros Agustín Matos, Manuel Blasco, Diego Martínez Barrio y Abelardo Rodríguez, los cuales aceptaron.

Se propone ver la forma de enjugar los gastos del Congreso, acordándose que las colectividades solucionen particularmente este asunto.

Hacen uso de la palabra, en concepto de despedida, los delegados por Lisboa Miguel Antonio López, Sebastián Eugenio, y Joaquin Sebastián; los delegados por Barreiro Matheo Ruivo y Luís Madrugo; el delegado por Jerez de los Caballeros Manuel Romero Gil, y los delegados por Cortegana Manuel Blasco Garzón, José Caballero y Diego Martínez Barrio.

Fué leída y aprobada la presente acta que yo el Secretario iba redactando á la vez que se discutía, dándose con ello por conclusas las tareas del Congreso, de lo cual certifico.

Sevilla 24 de Mayo de 1904.—El Presidente.—*Juan Soler.*—El Secretario primero.—*Antonio Muñoz.*—El Secretario segundo.—*Antonio García.*

A las Sociedades federadas en el Congreso celebrado por los trabajadores corcho-taponeros en Sevilla

Esta Comisión ejecutiva, que en la última sesión del Congreso recibió de vuestros delegados ámplios poderes para redactar la comunicación que había de ser elevada al Gobierno con las conclusiones de expresado Congreso, cumplió con su cometido. Como los acontecimientos se suceden en esta vida, siendo un caso excepcional que se pueda preveer el porvenir, aconteció que el día que reunimos al gremio, por falta vuestra, para que sancionara nuestro trabajo, tuvimos simultáneamente que hacernos eco también de la estúpida y absurda exposición de la Cámara Agrícola de Cáceres, ya que este asunto era de sumo interés para todos.

Este acontecimiento inesperado hizo que la Asamblea del 19 de Junio juzgando de importancia capitalísima la campaña que había de emprenderse, superior, á juício de la mentada Asamblea, á las fuerzas de la nueva y modesta directiva de la Asociación de esta Ciudad, nos ratificase los poderes conferidos por vuestros representantes en el Congreso y nos obligase á dar cumplimiento á la idea allí surgida de refutar oficialmentela exposición de la aludida Cámara. Como se anticipase al Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de Hacienda, por conducto del Gobernador, que elevaríamos la refutación, desistimos por entonces de mandar el escrito-conclusiones del Congreso por que no interpretaran que era aquel trabajo la refutación anunciada.

Hicimos la refutación y en ella procuramos subsanar la falta, con la habilidad que nos fué posible, comunicando al Gobierno al par que la refutación las conclusiones del Congreso celebrado. El 26 del mismo mes convocamos nuevamente al gremio para leerle la refutación. Fué aquella Asamblea otra tan importante como la primera. Como hacíase preciso, se acordó abrir una cuestación extraordinaria, por dos semanas consecutivas, á fin de allegar fondos para imprimir la refutación, terminar estos folletos y

cuantos gastos eran necesarios á esta junta; y he aquí que quedamos materialmente enlazados de un trabajo para otro, sin poder dar por terminada la misión que se nos fiara en el Congreso y sin poder constituir la Federación oficialmente, porque esta Junta no podía de ningún modo dejar de existir ya que se le habían sucesivamente encomendado cargos y estábamos pendientes de ellos.

Como esta Junta creyera de suma necesidad la constitución federativa, el día 3 de Julio citamos á todos los que poseían nombramientos y constituímos en principio la Federación á fin de ir preparando los preliminares, hasta tanto que nosotros termináramos los trabajos accidentales que las circunstancias y los deseos de la Sociedad de Sevilla nos habían impuesto.

La interpelación de D. Gerónimo del Moral en el Senado y la contestación del conde de S. Bernardo, hizo que esta Junta convocase por tercera vez al gremio con ánimo de hacer una protesta ruidosa, excepcional, de sus palabras. El acto celebrado para protestar de las afirmaciones del nefasto Conde fué uno de aquellos que hacen época en los fastos de la historia gremial. Todas las fábricas de Sevilla se cerraron en señal de protesta y puede asegurarse que fueron contados los obreros del gremio corcho taponero que no contribuyeron con su presencia á dar al mitin la resonancia y el prestigio propio del solemnísimo acto que se realizó. Todas las colectividades de Sevilla estuvieron allí representadas y todas ofrecieron incondicionalmente su concurso moral y material, si necesario fuera, para ayudar al gremio corcho-taponero de España á recabar el logro de sus aspiraciones, que son, no dejarse arrebatar una industria que por naturaleza y prioridad le corresponde, aunque los Gobiernos se empeñen en perderla.

*
* *

Y en esta situación estamos. Puesto el pié en la senda de la victoria, interrogando con mirada ávida al porvenir, deseando que se resuelvan las nebulosas, se aclaren los terminos y lleguemos a saber si para triunfar hace falta dejar carne de nuestra carne entre las zarzas del camino.

Ahora, más que nunca, se necesita la propaganda. Ahora, con más brios que antes, se precisa que proclamemos nuestro derecho, haciendo de los acuerdos-conclusiones, no conjunción de palabras huecas, sino arma poderosa de combate, pronta á usarla ya que los Gobiernos y los

poderosos, dejando nuestras solicitudes arrinconadas en los Ministerios, están dispuestos á que sea el hambre, y con el hambre la muerte, quien solucione el conflicto.

¿De qué sirven, de qué nos están sirviendo las innumerables gestiones que realizamos cerca de los poderes públicos? ¿De qué nuestras protestas contra ese caprichoso orden de cosas que entrega á los acaparadores todos los derechos y dá á los obreros todos los deberes?.

No somos tan sistemáticos en nuestros procedimientos que hayamos hecho formal promesa de ejercitar nuestros derechos fuera de la legalidad. Pero no por este espíritu de transigencia y concordia que anidó, que ya no anida, en nuestros corazones, dejamos de comprender que de la legalidad se nos arroja, poniéndonos en la disyuntiva de ó fiar la resolución al propio esfuerzo y á la propia masculina energía, ó caer mansamente, entrando de lleno en la sepultura social que abrieron negociantes, políticos y tahures de levita sin entrañas.

Y nada más. Todo nuestro recordatorio es ese; toda la afirmación que sale de nuestros labios es esa: propáguense los acuerdos y ejecútense.

Pongan todos en la tarea su esfuerzo y la tarea será de victoria. Trabajen todos en la lucha y venceremos. No en balde es el trabajo la principal ley de vida y no en balde el trabajo abomina, detesta y odia á los representantes de la injusticia y de la infamia sobre la tierra.

La Comisión ejecutiva

